




DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha publicado en la Página Web de esta Universidad <http://recursoshumanos.us.es>, Acuerdo de 9 de febrero de 2023, del Tribunal de Valoración nombrado para juzgar el proceso selectivo, de acceso libre, por el sistema de concurso, para la constitución de una bolsa complementaria de la Escala de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Sevilla, convocada por Resolución de 18 de noviembre de 2022, por el que se publica la fase de concurso provisional.

El plazo de reclamaciones estará comprendido en los días 13 al 17 de febrero 2023 (ambos inclusive).

Sevilla, a fecha de la firma

LA JEFA DE SERVICIO DE SELECCIÓN DEL PAS
Fdo. María de los Ángeles Domínguez Acevedo

Código Seguro De Verificación	vayKmkCCjzqk601tPAergg==	Fecha	10/02/2023
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ACEVEDO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vayKmkCCjzqk601tPAergg%3D%3D	Página	1/1





ACUERDO DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2023 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN ENCARGADA DE JUZGAR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA COMPLEMENTARIA DE LA ESCALA DE GESTIÓN (ESPECIALIDAD INFORMÁTICA) DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE PUBLICA LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO.

En cumplimiento de lo acordado en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2023, la Comisión de Valoración encargada de juzgar las pruebas para la constitución de una Bolsa Complementaria de la Escala de Gestión (especialidad informática) de la Universidad de Sevilla, ha resuelto adoptar y publicar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Publicar el listado con la valoración provisional de la fase de concurso de las personas participantes admitidas en el procedimiento, mediante listados ordenados de modo alfabético y desglosado por cada uno de los apartados del baremo de méritos que se establece en la base 6.1 de la convocatoria.

SEGUNDO: Las personas interesadas podrán realizar consulta personalizada en: https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=1819e52ae4&cert=1

TERCERO: Los servicios prestados referidos en los apartados 6.1.2, 6.1.3. y 6.1.4 que no hayan adjuntado en la documentación aportada "la previa superación de un proceso selectivo oficial publicado en un boletín oficial", han sido valorados conforme al punto 6.1.5. de la convocatoria.

CUARTO: No han sido valorados los servicios prestados que no cumplan algunos de los requisitos documentales mencionados en el apartado 6.1.5. de la convocatoria: "copia del contrato de trabajo, certificación de empresa en el que conste su duración y categoría profesional, así como breve enumeración de funciones realizadas, e informe de cotizaciones (Informe de Vida Laboral) donde conste periodo y grupo de cotización, expedido por Entidad Gestora de la Seguridad Social".

Contra el presente Acuerdo podrán las personas interesadas presentar reclamación en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de Recursos Humanos <http://recursoshumanos.us.es>.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

Fdo.: Miguel Rueda Barranco

Código Seguro De Verificación	VSwQ9A2szi6wEunPH7MX8A==	Fecha	09/02/2023
Firmado Por	MIGUEL RUEDA BARRANCO	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VSwQ9A2szi6wEunPH7MX8A%3D%3D		

